

PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CONCILIACIÓN LABORAL

Objetivos Generales

- Desarrollar las habilidades necesarias para conducir el proceso de conciliación laboral en cada una de sus etapas aplicando los aspectos funcionales y normativos del rol del conciliador.
- Conocer las particularidades técnicas y de procedimiento del proceso conciliatorio a distancia.

Aspectos Didácticos

- Carga horaria: TREINTA Y DOS (32) horas reloj.
- Requisitos de asistencia: OCHENTA POR CIENTO (80%)
- Modalidad de dictado: a distancia: encuentros sincrónicos y asincrónicos a través de la plataforma educativa y encuentros presenciales.
- Aprobación: evaluación final escrito y oral.
- Metodología: teórico – práctica. Trabajo en grupos. Apoyo bibliográfico. Trabajo con casos. Role playing. Diapositivas. Cuestionarios en línea.

Programa de Contenidos

Módulo INTRODUCTORIO

Unidad 1: La conciliación como método de resolución de disputas. La conciliación aplicada al conflicto laboral

Horas: 2

Docentes: De la DNMYMPRC.

Objetivos Específicos

1. Conocer las características de la conciliación como método de abordaje resolutivo de disputas.
2. Identificar sus particularidades de aplicación al conflicto laboral.
3. Desarrollar las especificidades del rol, especialmente la imparcialidad y los aspectos que pueden colisionar con el control del orden público laboral.

Contenidos

- La conciliación: concepto y características. Comparación con otros métodos. Métodos adversariales y no adversariales. Semejanzas y diferencias básicas generales con la mediación.
- La conciliación aplicada a la resolución de conflictos laborales. La conflictividad en el mundo del trabajo entre personas trabajadoras y empleadoras y su incidencia en el contexto de la conciliación.
- El Rol de la persona conciliadora laboral. Relación con el derecho de fondo. La imparcialidad y el orden público laboral. Influencia del principio de irrenunciabilidad.

Bibliografía obligatoria:

- CONCILIACIÓN LABORAL, Emilio Cornejo, Errepar 2009 (*Cap. I a VI, VII, IX*).
- CONCILIACIÓN LABORAL REFORMAS A LA LEY 18.345. Pose, Carlos. David Grinberg- Libros Jurídicos- (Cap. II) 1996.
- JUSTICIA LABORAL Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES, Oficina regional para América latina y el Caribe, Jorge Sappia, Proyecto CIMIT-OIT, (*Cap. I, punto 4; Cap. II, puntos 1, 2 y 4; Cap. IV, punto 4, apartados a), b) c) y d).*
https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1149/dt_149.pdf

- LA IMPORTANCIA DE LA CONCILIACIÓN LABORAL, Andrea Fabiana Mac Donald, 2 de Septiembre de 2019

Unidad 2: El conflicto. Aspectos específicos del conflicto laboral

Horas: 2

Docentes: De la DNMYMPCRC.

Objetivos Específicos

1. Reconocer las características de los conflictos en general y de los laborales en particular.
2. Comprender el conflicto en su dinámica, así como las razones de la escalada y desescalada como fases fundamentales.
3. Identificar las distintas actitudes frente al conflicto.

Contenidos

- Conflicto. Diferentes Concepciones. Características.
- La co-construcción del conflicto. El contrato psicológico como marco de referencia en las relaciones laborales.
- La dinámica del conflicto: escalada y desescalada. Causas y momentos.
- Tipologías de los conflictos. Causas generadoras de conflictos.
- El conflicto en relaciones individuales de trabajo. La conflictividad en el ámbito de las relaciones laborales. Principales características. Conflictos de intereses y conflictos de derecho del trabajo. Principales características. Personas involucradas. Necesidades subyacentes y prioritarias aspectos psicosociales. (caso Marta Charaf).

Bibliografía obligatoria

- CÓMO ANALIZAR LOS CONFLICTOS, Josep Redorta, Paidós (*Cap. 13, páginas 223 a 235; Cap. 16 Conflicto de intereses, páginas 263 a 268; Cap.*

18; *Conflicto de Relaciones personales, páginas 285 a 294*).

https://www.academia.edu/11086805/C%C3%93MO_ANALIZAR_LOS_CONFLICTOS

- PEDAGOGÍA DE LA PAZ, CONSTRUIR LA CONVIVENCIA MANEJANDO ADECUADAMENTE LOS CONFLICTOS, Jorgelina Amstutz, Mazzarantani y Paillet, Bica Coop E.M. Ltda. (Cap II, Teoría general del conflicto)
<https://docplayer.es/10582440-Pedagogia-de-la-paz-construir-la-convivencia-manejando-adecuadamente-los-conflictos-jorgelina-i-amstutz-elda-l-mazzarantani-marta-n.html>
- CONCILIACIÓN LABORAL, Emilio Cornejo, Errepar (*Cap. I a VI, VII, IX*).

Unidad 3: La Conciliación Laboral como proceso de diálogo: La comunicación. Herramientas Comunicacionales

Horas: 4

Docentes: De la DNMYMPRC.

Objetivos Específicos

1. Comprender la importancia de los aspectos comunicacionales en el proceso de construcción y deconstrucción del conflicto.
2. Valorar la comunicación no verbal y la percepción en la generación de conflictos identificando sus elementos para una apropiada intervención de la persona conciliadora laboral.
3. Aplicar las herramientas comunicacionales en cada etapa del proceso.
4. Apropiarse de las herramientas y técnicas comunicacionales para su utilización en el proceso conciliatorio presencial y a distancia.

Contenidos

- Características de la comunicación interpersonal. Concepto de *feedback* y circularidad.
- Componentes y canales de la comunicación: lenguaje verbal, paraverbal, no verbal, contextual. Desafíos que plantea la virtualidad. Recursos técnicos y comunicacionales.
- Factores que dificultan la comunicación. Atribución de significados y sus narrativas.
- Percepción y realidad. Mapa y territorio. Su aplicación al campo de la relación entre la empresa y las personas trabajadoras.
- Sistemas representacionales. Su aplicación al proceso comunicacional.
- La generación de confianza desde la comunicación entre las partes y su importancia para el proceso. Diferencias entre la presencialidad y el entorno virtual.
- La escucha activa y atenta. Dificultades de la virtualidad. Superación de obstáculos.
- La legitimación: del proceso, de las partes y del conciliador (Tapia y Diez).
- El parafraseo como buena práctica para la escucha y desarrollo del proceso.
- La pregunta y su importancia en el desarrollo del rol de conciliador. Tipos de preguntas y utilidad (según Marinés Suares).

Bibliografía obligatoria

- PEDAGOGÍA DE LA PAZ, CONSTRUIR LA CONVIVENCIA MANEJANDO ADECUADAMENTE LOS CONFLICTOS, Jorgelina Amstutz, Mazzarantani y Paillet, Bica Coop. E.M. Ltda. (Cap III)
- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR EN MEDIACIÓN, Francisco Diez/ Gachi Tapia, Paidós (Caps. 3, 4 y 5, páginas 42 a 92); (Cap. 8, Herramientas para legitimar y reencuadrar, páginas 136 a 148).
<https://franciscodiez.com.ar/wp-content/uploads/2020/04/Herramientas-para-trabajar-en-mediaci%C3%B3n-VF.pdf>

Unidad 4: La negociación en la Conciliación

Horas: 3

Docentes: De la DNMYMPRC.

Objetivos Específicos

1. Conocer los diferentes tipos de negociación.
2. Identificar las etapas del método de la negociación colaborativa.
3. Aplicar el método de la negociación al proceso conciliatorio.
4. La propuesta de fórmulas conciliatorias.

Contenidos

- Negociación competitiva y colaborativa. Diferencias e implicancias.
- Distintos comportamientos en la negociación. Consecuencias.
- El método de la negociación colaborativa. Trascendencia de la diferenciación entre posición e interés (según texto “Sí de acuerdo”). Importancia y aplicación en el proceso conciliatorio.
- Opciones y Alternativas. Concepto de MAAN. Su utilización.
- La propuesta de fórmulas conciliatorias no vinculantes.

Bibliografía obligatoria

- SÍ, DE ACUERDO: CÓMO NEGOCIAR SIN CEDER, Ury, William, Fisher, Robert y Patton, Bruce, Editorial Norma, 1993.
<https://online.fliphtml5.com/xbyw/olsq/#p=24> <https://apptumedida.net/wp-content/uploads/2019/12/093-S%C3%AD...-%C2%A1De-Acuerdo-C%C3%B3mo-Negociar-Sin-Ceder-Roger-Fisher-William-Ury-y-Bruce-Patton.pdf>.
- REFLEXIONES SOBRE LA “CONCILIACIÓN” COMO MODO DE RESOLVER LOS LITIGIOS LABORALES. Fera, Mario S. y Couceyro, Karina V. Temas de Derecho Laboral y de la Seguridad Social -online Erreius.

- NEGOCIACIONES LABORALES. DINÁMICA DE SU PREPARACIÓN Y DESARROLLO, Carlos M. J. Aldao Zapiola.

Módulo ENTRENAMIENTO

Unidad 5: Estructura del proceso de Conciliación

Horas: 5

Docentes: DNMYMPC

Objetivos Específicos

1. Aplicar el método de la conciliación a los conflictos laborales.
2. Incorporar las tareas específicas de la persona conciliadora en las distintas etapas del proceso tanto en modalidad presencial como a distancia.
3. Desarrollar las habilidades necesarias para la conducción adecuada del proceso en general y, en particular en situaciones que se les cuestione el ejercicio de su rol, especialmente la imparcialidad.

Contenidos

- Formalidades a observar al inicio del reclamo y en distintas situaciones: Datos. Objeto del reclamo, su encuadre legal. Cantidad de reclamantes. Identidad DNI. Autorización. Poder. Solicitud de turno. Carátula del expediente administrativo SECCLO. Constancia de audiencia. Notificación a la parte reclamada. Notificación a la persona conciliadora. Sorteo de la persona conciliadora. Excusación. Recusación. Nuevo sorteo.
- Presentación y apertura: Deber de información de la persona conciliadora: confidencialidad, imparcialidad, gratuidad para la parte trabajadora, reuniones conjuntas y privadas; reglas de funcionamiento. Forma de proponerlo a las partes.

- Exposición de las partes: Planteo de las pretensiones. Actuación del conciliador: aplicación de la escucha activa. Asegurar la claridad de la comunicación: utilización del parafraseo. Forma de utilización y oportunidades.
- El replanteo del conflicto: De las posiciones a los intereses. La pregunta de replanteo y su utilización.
- La pregunta como herramienta: Distintos tipos de preguntas (abiertas, cerradas y circulares). Oportunidad de su uso en el proceso (según texto Marinés Suarez).
- El rol de agente de realidad: Necesidad de su utilización y momento adecuado del proceso. El empleo de parámetros objetivos. Forma de introducirlos desde el rol de la persona conciliadora. Utilización de los principios fundamentales del derecho del trabajo y el orden público laboral.
- Reuniones privadas: Evaluación de alternativas. Aplicación del concepto de MAAN.
- Formulación de propuestas a las partes. Oportunidad y forma. Carácter no vinculante.

Bibliografía obligatoria

- MEDIACIÓN ESTRATÉGICA, Rubén A. Calcaterra, Gedesa (*Cap. 2, Hacia la búsqueda de soportes, páginas 63 a 78; Cap. 3, Etapa III: actuación de la disputa, Sexta, Estadía negocial, páginas 225 a 230*).
- LA CONCILIACIÓN LABORAL COMO POLÍTICA DE ESTADO, Dirección Yasin Omar, MTEySS, CABA 2018. Capítulo X, pag.168, Actuación del conciliador. La conciliación laboral. Un desafío. Débora Canjalli.
- HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR EN MEDIACIÓN, Francisco Diez/ Gachi Tapia, Paidós (*Caps. 3, 4 y 5, páginas 42 a 92*); (*Cap. 8, Herramientas para legitimar y reencuadrar, páginas 136 a 148*).
<https://franciscodiez.com.ar/wp-content/uploads/2020/04/Herramientas-para-trabajar-en-mediaci%C3%B3n-VF.pdf>

Unidad 6: Finalización del proceso conciliatorio

Horas: 3

Docentes: Docentes del MTEYSS y especialistas de Derecho del Trabajo.

Objetivos Específicos

1. Que las personas incorporen las herramientas necesarias para conducir el cierre del proceso conciliatorio.
2. Que identifiquen las cuestiones a tener en cuenta en la celebración de los acuerdos y el rol que deben cumplir en los mismos.

Contenidos

- Finalización por incomparecencia de las partes. Distintas situaciones. El cierre por Desistimiento.
- Finalización sin acuerdo: informar sobre la posibilidad de sometimiento a arbitraje. Normas de procedimiento.
- Finalización con acuerdo. Redacción de su instrumentación, importancia de los términos, validez, homologación y efectos. Orden público laboral. Incumbencias de los ministerios de Trabajo, de Justicia y del Poder Judicial. Responsabilidades sustantivas. Marco legal de la homologación. Requisitos de validez de un acuerdo conciliatorio: art. 15 Ley N°20.744 y art. 69 L.O. (Ley N° 18.345). Límites a la transigibilidad: distinción entre derechos y pretensiones.
- Criterios básicos que aplica el SECCLO en materia de denegación y homologación de convenios.
- Audiencias de pago. Reaperturas.
- Honorarios de letrados y Pacto de cuota Litis.
- Honorarios del Conciliador Laboral.

Bibliografía y normas de lectura obligatoria

- LA CONCILIACIÓN LABORAL COMO POLÍTICA DE ESTADO, Dirección Yasin Omar, MTEySS, CABA 2018, Leonardo Gustavo Suarez, (Cap XII Cierre

del procedimiento de conciliación); Cap XI, pag.187, Acuerdos Conciliatorios, Gustavo Fabián Lopez Ariza.

- Decreto N° 1347/1999 (P.E.N.) Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral/Decreto N° 1169/96 - Modificación
- Resolución Conjunta Nros. 2/2016 MJYDH - 2/2016 MTEYSS Unidad De Honorario Profesional del Conciliador Laboral
- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/seclo_cartacompromiso-2001.pdf
- <https://www.scribd.com/document/527577299/Seclo-Criterios-de-Homologacion>

Unidad 7: Facultad de sometimiento a Arbitraje

Horas: 2

Docentes: DNMYMPCRC

Objetivos Específicos

1. Que las personas aspirantes conozcan e incorporen las posibilidades de transformar el proceso conciliatorio en arbitraje.
2. Que conozcan las características, procedimiento y regulación normativa del arbitraje e incorporen las herramientas necesarias para su utilización desde el rol de conciliadora/es.

Contenidos

- -Finalización sin acuerdo, la oferta de arbitraje voluntario.
- Arbitraje laboral. Características propias que lo definen. Concepto. Encuadre legal del arbitraje laboral.
- Antecedentes legales. Las normas de la Ley N° 18.345 y la Ley N° 24.635: problemas de interpretación. Ley sustantiva. Procedimiento arbitral previsto por la Ley N° 24.635. La designación del árbitro.

- La cláusula compromisoria arbitral: contenido. Puntos sujetos a arbitraje. Hechos reconocidos. Medios de prueba y plazos de ofrecimiento y producción. Plazo para el dictado del laudo. Honorarios del árbitro y forma de pago.
- Laudo arbitral. Forma y contenido. Defectos formales. Costas. Consentimiento del laudo. Cosa juzgada. Cumplimiento. Ejecución del laudo consentido e incumplido. Recurribilidad. Nulidad.
- El arbitraje laboral y la arbitrabilidad objetiva: art. 1651 del CCyCN.

Bibliografía obligatoria

- ARBITRAJE. CAIVANO, Roque J. GOBBI, Marcelo y PADILLA Roberto E., Ed. Ad-Hoc, segunda edición actualizada, 2008. (Parte Quinta- Conciliación y Arbitraje Laboral- pgs. 431-492).
- LA CONCILIACIÓN LABORAL COMO POLÍTICA DE ESTADO, Dirección Yasin Omar, MTEySS, CABA 2018. Capítulo XVII, pag.275, El arbitraje voluntario método para la resolución de conflictos Laborales Daniel Igolnikov.

Bibliografía optativa

- ARBITRAJE COMERCIAL, INTERNACIONAL Y DOMÉSTICO, RIVERA, Julio C. Ed. Abeledo Perrot, tercera edición, 2022.

Unidad 8: Normas fundamentales de fondo, aplicables al conflicto laboral

Horas: 3

Docentes: MTEYSS- Docentes especialistas de Derecho del Trabajo.

Objetivos Específicos

1. Conocer las principales normas de fondo aplicables y su influencia en el conflicto laboral.

2. Identificar los criterios de aplicación de la normativa de fondo, adecuados al rol del conciliador.

Contenidos

- Pirámide normativa: Constitución Nacional y Tratados incorporados (normativa de la OIT y su carácter). Legislación general y especial (LCT y Convenios Colectivos). Decretos Reglamentarios y Resoluciones administrativas aplicables.
- El principio de irrenunciabilidad: consagración normativa. Principales derivaciones consagradas en las normas.
- El principio de la norma más favorable: interpretación y aplicación.
- *In dubio pro operario*
- El principio de conservación del contrato.
- El principio de interpretación y aplicación de la Ley.
- Principio de la realidad
- El fraude a la Ley: Responsabilidad solidaria - Normativa aplicable en materia societaria (arts.:14, 29 a 31 y 225 a 228 LCT). Criterios jurisprudenciales.
- Implicancias de los principios rectores de la materia en la tarea del conciliador.
- Remuneración. Concepto de injuria laboral.

Bibliografía obligatoria

- LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, Etala, Carlos A. Artículos 9° y 15.
- LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL 18.345. Comentada. Director Sudera, Alejandro. Edit. Rubinzal Culzoni. Capítulo SECLO.
- TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO. Fernández Madrid, Juan Carlos. Capítulos II y IV. Tomo I.
- Plenario VASQUEZ, MARÍA LAURA c/ TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. Y OTRO s/ DESPIDO <http://www.saij.gob.ar/camara-nacionalapelaciones-trabajo-nacional-ciudad-autonoma-buenos-aires-vasquez-maria-laura>

telefonica-argentina-saotro-despido-fa10040012-2010-06-30/123456789-210-0400-1ots-eupmocsollaf

Unidad 9: Normas de forma aplicables. Regulación legal de la conciliación laboral

Horas: 3

Docentes: Del MTEYSS- Docentes Especialistas de Derecho del Trabajo.

Objetivos Específicos

1. Conocer las normas fundamentales que regulan el procedimiento conciliatorio, en general y la normativa específica del SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL OBLIGATORIO, en particular.
2. Conocer la regulación de los SERVICIOS OPTATIVOS HABILITADOS POR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
3. Aplicar la normativa regulatoria en distintas situaciones relativas al desempeño del rol de conciliador.
4. Conocer aspectos básicos sobre liquidaciones laborales.

Contenidos

- Métodos alternativos de resolución de conflictos y tutela estatal.
- SECCLO: conciliación y derecho del trabajo.
- Diversidad de trámites: espontáneos y obligatorios.
- EL SERVICIO OPTATIVO HABILITADO POR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. SECCOSE. SERACARH.
- Tutela estatal del procedimiento: homologación de acuerdos.
- Art. 15 LCT - modificación Ley N° 25.345- Ley N° 26.592 (art. 17 bis LCT).
- La prescripción: principales normas involucradas: art. 257 Ley N° 20.744, art. 7° Ley N° 24.635 y art. 3.986 CCiv. Velez art. 2541 Código Civil y Comercial. (Precedentes jurisprudenciales: Plenario Martínez).
- Liquidaciones: rubros y parámetros conciliatorios. Base de cálculo.

- Régimen indemnizatorio LCT y nomas complementarias Leyes Nos. 24.013, 25.323 y 25.345.
- Estatutos Especiales: Casas Particulares Ley N° 26.844; Construcción Ley N° 22.250.
- Certificado de trabajo, artículo 80 LCT - Formulario P.S 62.

Bibliografía, normas y jurisprudencia de lectura obligatoria

- MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Fera, Mario S. y Stortini Erreius 2021 Capítulos XIV, XV y XVII.
- <https://www.seracarh.org.ar/>
- LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL 18.345. COMENTADA. Director Sudera, Alejandro. Edit. Rubinzal Culzoni. Capítulo SECLO. Marco normativo: Ley 24.635, Decreto 1169/96 y Decreto 1347/99.
- Resolución N° 559/1997 MTy SS Personería – Acreditación.
- Resolución N° 658/1997 MTySS Procedimiento de Conciliación.
- Resolución N° 18/97 Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (28/08/98) Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral. Uniformase la interpretación de la Ley N° 24.635.
- Resolución N° 771/2018 (RESOL-2018-771-APN-MJ) MJyDH Registro Nacional de Conciliadores Laborales – Reglamento.
- Decreto N° 1347/1999 (P.E.N.) Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral/Decreto 1169/96 – Modificación.
- Resolución Conjunta N° 3223/2010 MJSYDH N° 1305/2010 MTEYSS 29-nov-2010 Conciliadores Laborales- Requisito.
- Resolución N° 701/2011 MTEYSS SERACARH - Funcionamiento Del Servicio de Resolución Adecuada De Conflictos.
- Disposición N° 52404/2016 SECLO -MTEYSS Artículo 63 de la Ley N° 18.345 - Plena aplicación.
- Resolución Conjunta N° 2/2016 MJYDH - 2/2016 MTEYSS Unidad De Honorario Profesional del Conciliador Laboral.

- Disposición N° 1827/2020 DN SECLC -MTEYSS Procedimiento Conciliatorio.
- Decreto N° 73/2022 (P.E.N.) Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral Decreto N° 1169/1996 – Modificación.
- Disposición N° 13028/2022 DSCLO MTEYSS -Procedimiento virtual de las audiencias.
- Plenarios laborales en materia conciliatoria:
- FALLO PLENARIO "KATTAN, SARA C/ZUCKERMAN, BENJAMIN" - 30.4.52 /LL 66-416 - DT 1952-302 - JA 1952-II-450;
- FALLO PLENARIO "VIDAL PIÑEIRO, FRANCISCO C/MIÑAMBRES ARCA Y CIA." - 1.12.58/ LL 93-65 - DT 1959-250 - DL II-63;
- FALLO PLENARIO "LAFALCE, ANGEL Y OTROS C/CASA ENRIQUE SCHUSTER SA" - 29.9.70 LL 140-287 - DT 1970-718; FALLO PLENARIO
- AIZAGA, JORGE A. C/I.P.S.A.N. S.A.C.I.I.F. - 25.8.82 LL 1983-A-246 - DT 1982-1341. <http://www.saij.gov.ar/camara-nacional-apelaciones-trabajo-nacional-ciudad-autonoma-buenos-aires-aizaga-jorge-alberto-ipsam-saiif-articulo-1113-codigo-civil-fa82040318-1982-08-25/123456789-813-0402-8ots-eupmocsollaf>
- PEREZ, ANIBAL R c/ DISCO S. A. <http://www.saij.gov.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-perez-anibal-raul-disco-fa09000086-2009-09-01/123456789-680-0009-0ots-eupmocsollaf>
- Fallo VIZZOTI, Carlos c/ AMSA S.A. s/ Despido <http://www.saij.gov.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-vizzoti-carlos-amsa-sa-despido-fa04000195-2004-09-14/123456789-591-0004-0ots-eupmocsollaf>

Unidad 10: Aplicaciones tecnológicas del SECLC.

Horas: 20

Docentes: MTEYSS

Objetivos específicos

1. Conocer la normativa del SECLO que regula el procedimiento conciliatorio.
2. Conocer el manejo de las aplicaciones tecnológicas del SECLO y el manual de uso para los/as conciliadores/as laborales.

Contenidos

Parte I. Normativa y aspectos generales del funcionamiento del SECLO.

- Normativa, aspectos generales y beneficios del procedimiento conciliatorio.
- ¿Cómo se inicia el trámite y en qué momento interviene el/la conciliador/a?
- Flujograma del funcionamiento del SECLO.

Parte II. Introducción a las aplicaciones tecnológicas del SECLO.

- Creación del SECLO y la utilización de herramientas informáticas. Art. 2° del Anexo I del Decreto N° 1169/96.
- Creación de los Portales de gestión del SECLO. Interacción entre Seclo Web, Portal Abogados y Portal Conciliadores. Resolución N° 444/2009.
- La aparición del GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica) en la APN y la vinculación con los Portales SECLO. Decreto N° 561/2016 y Resolución Secretaría de Modernización Administrativa Nros. 3/2016 y 73/2017
- El SECLO y la Pandemia. La virtualización de las Audiencias de Conciliación Laboral Obligatoria. Resolución MTEySS N° 344/2020 Disposición SECLO N° 290/2020.
- Innovación del Sistema de Notificación SECLO. Un camino a un procedimiento completamente virtual mediante la Notificación de las Audiencias por Domicilio Fiscal Electrónico AFIP. Decreto N° 73/2022.
- Ratificación del Procedimiento Virtual post pandemia. Un cambio que llegó para quedarse. Disposición SECLO N° 13.028/2022.

Parte III. Manual del Portal Conciliadores.

- Consideraciones a tener en cuenta a la hora de cargar la documental e interactuar con consultaconciliadores@trabajo.gob.ar.

Bibliografía, páginas web:

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seclo>

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/seclo_cartacompromiso-2001.pdf

Unidad 11: Aspectos básicos de la perspectiva de género en los procesos de conciliación laboral

Horas: 3

Docentes: Docentes especialistas en temas de Género.

Objetivos específicos

1. Incorporar el análisis transversal de la perspectiva de género en los procesos conciliatorios.
2. Reconocer estereotipos contra las mujeres en la vida en general y en el mercado laboral en particular.
3. Conocer y aplicar la Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; Ley N° 26.743 de identidad de género, entre otras.

Contenidos

- Sistema sexo - género. Roles y estereotipos sociales y en la justicia.
- Socialización genérica.

- Patriarcado y poder. El poder en las relaciones de trabajo y en específico en la conciliación laboral.
- Interseccionalidad.
- Diversidad sexual. Ley N° 26.743 de Identidad de género. Ley N° 26.618 de Matrimonio igualitario.
- Masculinidades. (Micro)machismos.
- La perspectiva de género en el trabajo productivo (remunerado y no remunerado) y reproductivo.
- Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Ley N° 26.485. Ley N° 27.501.
- Mecanismos del sistema de sumisión y dominio: Indicadores.
- Importancia de la perspectiva de género en la conciliación laboral.

Bibliografía Obligatoria:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>
- Las 100 Reglas de Brasilia <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilvia/documentos-comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilvia/item/817-cien-reglas-de-brasilvia-actualizadas-version-abril-2018-xix-cumbre-judicial-asamblea-plenaria-san-francisco-de-quito>
- Protocolo de México para Juzgar con Perspectiva de Género.
<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20%28191120%29.pdf>
- Convenio 190 OIT
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190

- DE LOS DEBATES SOBRE GÉNERO AL MULTICULTURALISMO
Amorós, Celia; De Miguel Ana.
<https://www.perlego.com/es/book/2352801/teora-feminista-03-de-los-debates-sobre-el-gnero-al-multiculturalismo-pdf>
- “EL GÉNERO”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en GÉNERO Y FEMINISMO. DESARROLLO HUMANO Y DEMOCRACIA. Lagarde, Marcela, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.
https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf
- OMS. Definición de género. Disponible el 15/1/2020 en <https://www.who.int/topics/gender/es/>
- INECIP. Instituto de Estudios comparados en Ciencias Penales y Sociales (2020). Herramientas jurisprudenciales para el litigio con perspectiva de género. Buenos Aires. <https://inecip.org/publicaciones/herramientas-jurisprudenciales-para-el-litigio-con-perspectiva-de-genero/>
- ONU Mujeres . (2017). Profundicemos en términos de género. <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Guia%20lenguaje%20no%20sexista%20ONUMujeres.pdf>
- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (2008) Desafíos para la igualdad de género en la Argentina. 1ª Ed. Buenos Aires. PNUD.
<https://www.undp.org/es/argentina/publications/desaf%3%ADos-para-la-igualdad-de-g%3%A9nero-en-argentina-estrategia-del-programa-de-las-naciones-unidas-para-el-desarrollo-en>
- DESHACER EL GÉNERO. Butler, J. (2006) Buenos Aires. Paidós
https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/practicas_profesionales/825_rol_psicologo/material/descargas/unidad_2/optativa/deshacer_genero.pdf

- LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y EL CONTRATO DE TRABAJO. Scolni Martin, Yasin Omar, REVISTA DERECHO DEL TRABAJO ed. La Ley, Nro.3 Marzo 2015 página 519.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-02095351-APN-DNMYMPCRC#MJ - Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.